

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

**5582 Corrección de error en las bases de la convocatoria que ha de regir la contratación, en régimen laboral temporal, mediante concurso-oposición de un Profesor de Música de Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición para el Conservatorio "Leandro Martínez Romero" y la Escuela Municipal de Música del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el siguiente curso escolar 2017/2018.**

Habiéndose detectado un error en las bases de la convocatoria que ha de regir la contratación, en régimen laboral temporal, mediante concurso-oposición de un Profesor de Música de Armonía, Análisis y Fundamentos de la Composición para el Conservatorio "Leandro Martínez Romero" y la Escuela Municipal de Música del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para el siguiente curso escolar 2017/2018 (anuncio publicado en el BORM núm. 158, de 11 de julio de 2017), en la Base II. Primera. c) en relación a los requisitos académicos:

- Donde dice:

"c) Requisitos académicos:

Título de Profesor/a Superior en armonía, contrapunto y composición, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Título de Profesor/a de armonía, contrapunto y composición, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Título de profesor/a Superior de música o licenciado en música, Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre en la especialidad de Composición. A demás tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza (CAP). Art.100 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Título superior de música en la especialidad de Composición, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre y el artículo 4.2 del Real Decreto 631/2010. A demás tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza (CAP). Art. 100 Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación."

- Debe decir:

"c) Requisitos académicos:

- Título de Profesor/a Superior en armonía, contrapunto y composición, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

- o Título de Profesor/a de armonía, contrapunto y composición, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

- o Título de profesor/a Superior de música o licenciado en música, Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre en la especialidad de composición.

- o Título superior de música en la especialidad de Composición, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- o Cualquier otra titulación declarada equivalente a efectos de docencia por la autoridad competente."



El plazo de presentación de solicitudes será ampliado a veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 25 de julio de 2017.—El Alcalde-Presidente, José Moreno Medina.